

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DEL 2005
No. 018-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecisiete días del mes de mayo del 2005, a las 17h40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de mayo del 2005.
- 2.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 3.- Conocimiento del pedido de determinación de límites de las parroquias del Cantón Tena, solicitado por la Jefatura de Avalúos y Catastros.
- 4.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MAYO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 06 de mayo del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes:

- 1.- De la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 18 de abril del 2005, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:
 - a) Análisis del proyecto de Ordenanza que Regula el Pago de la Tasa de Servicios Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE sobre esta Ordenanza de Servicios Administrativos señala que la tasa es del 2%, y consta el 4%.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que se había quedado en que el monto quedaba en el 2% porque al ser el 4% se inflaba mucho el costo de la obra, la misma que se está aplicando a raíz de la aprobación en primera de esta Ordenanza. Esta es una nueva Ordenanza que se empieza a aplicar.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que cuando se aprobó en primera ya se aprobó con el 2%.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que a lo mejor se confunde con el 4% que es de fiscalización, pero eso es muy aparte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que lo que quedó pendiente es establecer a que se asignaba esta retención.

EL SEÑOR ALCALDE explica que está destinado para gastos administrativos como dice la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO propone que se corrija este error en el informe, que sea el 2% de gastos administrativos, orientados para este concepto.

Con estas aclaraciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 18 de abril del 2005; que, el Art. 228 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el primer inciso del Art. 231 del mismo cuerpo legal y el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, faculta a los Gobiernos Seccionales dictar ordenanzas, crear y modificar tasas y a generar sus propios recursos financieros; que es necesario regular mediante Ordenanza, el cobro de la Tasa por Servicios Administrativos, para cubrir los costos que por este concepto se generan en la Entidad Municipal; que la Municipalidad eroga egresos de sus recursos propios en todos los procesos de contratación, ya sea por la supervisión o por la fiscalización de las obras o de los servicios que contrata con los particulares; y en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza que Regula el Cobro de la Tasa por Servicios Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

- b) Análisis del pedido presentado por la Cámara de Comercio, solicitando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cámaras.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 18 de abril del 2005; que mediante oficio No. 09-CCT del 08 de marzo del 2005, la Cámara de Comercio del Cantón Tena, solicita que previo al obtención de la Patente de Comercio, se exija la presentación del Carné de Afiliación a este Organismo conforme lo señala el Art. 15 de la Ley de Cámaras de Comercio,

RESUELVE: Disponer a la Dirección Financiera de la Municipalidad arbitre las medidas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley de Cámaras de Comercio.

c) Análisis del Reglamento de Anticipo de Sueldos para los Servidores del Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 18 de abril del 2005; que, mediante memorando No. 0191 del 24 de marzo del 2005, la Dirección Financiera de la Municipalidad, presenta el proyecto respectivo; que es necesario contar con un Reglamento Apropiado para otorgar los anticipos de sueldos de los servidores municipales; que es indispensable establecer los reglamentos de conformidad a las necesidades institucionales, con el fin de facilitar las operaciones financieras y administrativas amparándose en instrumentos legales,

RESUELVE: Aprobar el Reglamento de Anticipos de Sueldos para los Servidores del Gobierno Municipal de Tena, con las siguientes modificaciones:

El Art. 2 dirá: ...Podrán los Servidores Municipales solicitar un anticipo de hasta dos remuneraciones mensuales unificadas del solicitante, valor que se descontará en roles dentro del ejercicio fiscal.

El Art. 3 dirá:...Los Servidores Municipales solo podrán solicitar un nuevo anticipo después de haber devengado el 50% del anterior.

Se elimina los Artículos 5, 6 y 8.

El Art. 12 dirá:...En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor municipal, el anticipo del sueldo se descontará en su liquidación y si su liquidación no cubriere parcial o

totalmente el anticipo recibido, el beneficiario tendrá un plazo máximo de 30 días para cancelar, caso contrario la institución procederá con los trámites legales vía coactiva.

- 2.- De la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 04 de mayo del 2005, en la cual se ha tratado como único punto el análisis del Informe de Evaluación a la Estructura de Control Interno del Examen Especial Efectuado por la Contraloría General del Estado.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que desea hacer una precisión respecto de la petición que decidió el Concejo encargar a la Comisión de Finanzas y se la ha cumplido parcialmente, había comentado al Concejo que en la administración pasada, específicamente el año pasado llegó otro paquete de recomendaciones de la Contraloría que tenía más o menos el mismo espíritu y se refería a situaciones que no están constando en este documento, parece que no se entregó este documento a la Comisión de Finanzas y por ende no se ha tratado. En algunos casos se refería a la recuperación de algunos fondos de pagos realizados más allá del contrato, producto de informes de fiscalización del Municipio, había cheques de 15 mil, 20 mil dólares, que sumaba un monto más o menos considerable, por eso insiste que se disponga a la Secretaría General se envíe ese documento a la Comisión de Finanzas para que se tomen los correctivos necesarios, se recupere los fondos y no se acuda a una nueva lectura de un borrador con un jalón de orejas. Respecto al nuevo documento añade, si bien se han tratado una diversidad de temas en la Comisión con otros Concejales, están preocupados porque se está empezando una nueva administración y hay que establecer los correctivos necesarios para no ser llamados la atención en lo más mínimo y más bien procurar una administración eficiente, por eso desea plantear situaciones puntuales y pedirle al señor Alcalde, ejecute con energía y con la brevedad del caso. El un punto se refiere a la recomendación de la Comisión respecto al Tesorero, luego de que se ha infringido en varias ocasiones respecto a situaciones que tienen que ver con el manejo económico y manejo de la cosa pública, con toda disciplina, respeto, apego y observancia a la ley, quisiera que el pedido del Concejo sea la separación del cargo del Tesorero, capaz de que no se quede tapando alguna situación y la Contraloría vea que hay un cuerpo de fiscalizadores que asumen sus responsabilidades; y, en otra situación particular que atañe a los Concejales es el asunto de insistir a la Asociación de Municipalidades se busque concluir el tratamiento de la apelación al Tribunal Constitucional respecto del tema de la autonomía y no volver a chocar con la SENRES, porque la Contraloría ha estado insistentemente posterior a que se entregó el paquete de recomendaciones, que el Concejo responda a esas recomendaciones, de hecho ellos lo desconocen y no avalizan y la presión va en este sentido para que se exija a la AME quede saldado esto y se haga la aclaración, porque sostienen que existe una consulta a la Procuraduría y este organismo le da la razón a SENRES, entonces si es preocupante y pueden salir no favorecidos o perder la apelación y las complicaciones son las que están contempladas en las recomendaciones. Con esas dos modificaciones y si tiene apoyo mociona que se apruebe el informe de la Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que no hay modificación en lo que está proponiendo el Concejal Pozo, más bien se está ratificando en el informe efectuado por la Comisión, se está aclarando en estas dos puntualizaciones que piensa que es el sentir de todos los Concejales porque realmente lo que consta es criterio de todos, con excepción de la Concejal Gloria Lugo y alguien más que no estuvo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que lamentablemente en esa fecha no estaba en esta reunión, pero por el bien de todos y más que todo por respeto al pueblo que los ha elegido, desde un inicio y en tiempo de campaña se ha hablado de trabajar con honestidad y transparencia, y según el informe esto no existe y eso es lo que se quiere para que desarrolle la ciudad y la provincia, que exista esa honestidad, esa transparencia, por eso pide que las personas que a lo mejor están tratando de manchar la dignidad de la Institución, separarles de la Municipalidad, un reflejo es la caída del Presidente Lucio Gutiérrez, que fue producto de esos malos colaboradores alrededor de su gobierno, es igual en el Gobierno Municipal de Tena, las cosas se deben manejar con transparencia, los fondos en efectivo no se está manejando en una forma transparente y con honestidad, porque la recomendación dice que la Comisión una vez analizada la reincidencia de errores éticos, profesionales cometidos por parte del señor Tesorero, sugiere se recomiende al señor Alcalde, se proceda a sancionarlo con el máximo rigor de la Ley, se debería saber cuál es la sanción, porque sino quedaría así, debe tratarse en otro momento para analizarse bien entre todos los Concejales, porque igual dice cheques en blanco, cheques a nombre del Tesorero, se debe manejar los fondos del pueblo con transparencia y se debe pedir por parte del señor Alcalde a los colaboradores hagan quedar bien a la primera Autoridad y a los Concejales, hay que conocer cual va a ser la sanción por infringir la Ley, esto por el bien de todos.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se de lectura al Art. 42. numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que una vez que se acaba de enterar de las prohibiciones al Concejo, la fiscalización y la observancia de que los procedimientos se cumplan a cabalidad, quiere insistir en el pedido si tiene apoyo, que esa sanción que desea aclaración el señor Concejal Guamangate, sea la separación del cargo. La Contraloría le hizo un arqueo al señor Tesorero y si se quiere entrar en detalles pueden comentar los señores Concejales, la información que han recibido independientemente. Se hace un arqueo, le encuentran que estaba manejando plata en efectivo y del arqueo el resultado es que le faltaba más de dos mil dólares, entonces piensa que para evitar estas especulaciones porque no cree que sea pedido del Alcalde y por su tranquilidad, sabiendo que es duro cuando invita a sus amigos a ser parte del equipo a que robustezcan la idea del plan de gobierno y transformar a la ciudad y tener que decirle tienes que irte, pero por bien de la ciudad insiste en este pedido.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que rechaza las palabras del señor Concejal Carlos Guamangate, porque no puede acusar y decir por decir, tiene que probar, la situación de manejo de fondos, no es cuestión de lanzar al aire por lanzar. Si es que hay algo que se ha manejado mal tiene que probarlo. Si la Auditoría recomienda que debe separarse al señor Arias, lo respetará, porque es una decisión netamente administrativa como dice específicamente la Ley. Añade que confía plenamente en el señor Tesorero y considera que no se puede estar ensuciando las manos en asuntos de dinero, pero de ser así y si lo comprobaría el mismo lo separaría del cargo, pero no es así, eso tiene que comprobarse, no es cuestión decir por decir que se ha robado o que no hay actuaciones transparentes, si hay un mal manejo de fondos debe presentarse documentadamente la existencia de mal manejo de fondos, esa es la forma de hablar.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que el artículo que se leyó es la prohibición a los Concejales, pero se está como cuerpo edilicio, por lo que solicita se de lectura al Art. 64 numeral 45 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

POR SECRETARÍA se da lectura a lo solicitado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY continúa en su intervención manifestando, que más pruebas se puede pedir que el informe que ha presentado el equipo de auditores. Existe muchas discrepancias entre el personal interno de empleados y trabajadores, piensa que es el momento de actuar por lo que apoya la propuesta del señor Concejal Wilson Pozo, de que se separe del puesto al señor Tesorero, esta va a ser una resolución de Concejo y tendrá que aceptarla, y sino acata va a incurrir en otra causal.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que es necesaria hacerle acuerdo que cuando se inició esta administración municipal los señores Concejales anteriores conjuntamente con los que ingresaron, y cuando se presentó a cada uno de los nuevos colaboradores, entre ellos el señor Tesorero se dijo que eran personas de confianza, y en base a ese grupo se confió para trabajar por el bienestar de Tena, todos los Concejales estuvieron confiados y no había dudas por parte de de ellos, pero cuando la Contraloría emite un criterio es necesario analizar por parte de los señores Concejales conjuntamente con el señor Alcalde, porque una de las sugerencias que hace la Comisión es recomendar al señor Alcalde se proceda a sancionar al señor Tesorero con el máximo rigor de la Ley, y eso es lo que está haciendo el Concejo, por eso quisiera saber cuál es la sanción máxima. Además agrega desea hacer conocer que en el departamento Financiero, existen algunos inconvenientes, encuentros entre las mismas compañeras y el señor Tesorero, inclusive parece que ciertas funciones que está haciendo, no le corresponde a él sino al personal de Contabilidad y eso lo saben todos los Concejales, en base a eso necesitan una respuesta porque la Comisión le esta haciendo una sugerencia, por la responsabilidad con la administración. La representación máxima es el señor Alcalde y tomando en cuenta esto los señores Concejales van a seguir trabajando y empujando el desarrollo de la ciudad.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que los señores Concejales deben conocer que las comunicaciones preliminares que hace la Contraloría cuando realiza un examen de auditoría son justamente informes preliminares conforme lo determina la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, para que en el transcurso del examen se vayan tomando los correctivos. Punto dos si es que en el examen se encuentra algún tipo de anormalidades están en la obligación el funcionario o funcionarios de presentar las justificaciones correspondientes y si es que en el examen final no se ha logrado desvanecer esas irregularidades, tienen la obligación tanto el señor Alcalde como el Concejo de tomar las resoluciones del caso, en base de un examen definitivo, en este caso lo que ha hecho la Contraloría es comunicar resultados preliminares para que se vayan haciendo los correctivos y si al final incluso la Contraloría concluye que efectivamente se establecieron responsabilidades de orden civil, tiene el funcionario derecho a defenderse dentro de un sumario administrativo, porque así lo establece la Constitución, dentro de las garantías del debido proceso que están establecidos en el Art. 24 de esta Ley, entonces no se puede tomar una resolución tan ligera como la separación de un funcionario sin que se haya establecido en forma definitiva por parte de Contraloría de que efectivamente hay responsabilidades civiles o penales, incluso ahí tiene el derecho a defenderse mediante la instauración de un juicio administrativo.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que lo que manifiesta el señor Procurador Síndico es lo legal y adecuado.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS aclara que en el informe de evaluación que se les hizo llegar a los Concejales y obviamente a la Alcaldía dice que del estudio y evaluación del sistema del registro interno del Gobierno Municipal de Tena, se determina las siguientes desviaciones, las mismas que contienen sus comentarios, conclusiones y recomendaciones y de conformidad a lo estipulado en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, deberán ser aplicadas de manera inmediata.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta cuál es la recomendación que hace respecto al Tesorero.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que su afán como Concejal no es fastidiar al señor Alcalde, sino más bien precautelar los fondos municipales. No es que no tiene fundamentos, los fundamentos están en el informe, mejor es por el bien de la ciudad y del mismo señor Alcalde, por esa razón y por su función de legislar y fiscalizar y si se tiene los documentos de respaldo deben actuar y no quedarse en silencio, para eso no les ha elegido el pueblo, se debe trabajar y manejar las cosas con transparencia, sin molestar, lo que se quiere saber es que va a hacer el señor Alcalde, por eso insiste en solicitar que las sesiones sean públicas para que el pueblo conozca como se maneja todo y qué hace el Alcalde, los Concejales, los funcionarios.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO menciona que la labor está cumplida de parte de los Concejales se le ha dado la información, las recomendaciones, hasta allí llega su labor, la responsabilidad administrativa es del señor Alcalde,

el debe decidir que sanción aplica, y como decía el Procurador Síndico estas son las primeras recomendaciones de las anomalías encontradas en estos primeros meses, por eso hay que esperar la decisión y la sugerencia de los señores auditores en el examen final, si la separación del cargo u otra sanción con respecto al señor Tesorero. Que quede sentado porque es el sentir de los señores Concejales es que se aplique el máxima sanción y sabrá el señor Alcalde con la Asesoría de los abogados, se de el mejor tratamiento para este caso y que las cosas se manejen bien, esto quiere decir que se está manejando con coherencia y transparencia. El señor Alcalde tiene la potestad para aplicar la sanción esperando el examen final de auditoría.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que precisamente este examen da las pruebas y la función de los señores Concejales es sugerir al señor Alcalde cuál es la sanción que debe darse, en base al informe de la Contraloría, como ciudadanos les duele este caso pero se tiene las evidencias, porque así lo indica la Contraloría, inclusive agregaría más, sin inhibirse de los procesos legales.

EL SEÑOR ALCALDE indica que sobre este informe de evaluación también hay otro punto que quisiera aclarar sobre la duplicación de la denominación de puestos, la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que todo lo que es Direcciones y Jefaturas son puestos de libre remoción. Habrá que cambiar la denominación de los puestos, para que no haya estos problemas. Con respecto a la primera parte, les felicita por la preocupación, esa es la sugerencia del Concejo, por el mejor manejo administrativo, pero cree que el informe de Contraloría debed ser un informe final y si allí existe alguna situación en donde amerite que se tiene que sacar a un funcionario así lo hará estrictamente apegado a la ley, porque no permitirá situaciones irregulares. Todo se da por cuanto al inicio de la administración se pago al personal de agua potable en efectivo, sacando un cheque a nombre del Tesorero, incluso ante la oposición del mismo funcionario, no quería que salga a nombre de él, recomendados por la misma Contraloría, porque había que pagarles a los trabajadores. El problema se dio con los picos, porque como no había sueltos sobra algo de dinero y eso debía haberse depositado inmediatamente y esa es la recomendación que hicieron los integrantes del equipo de auditoría, entonces para evitar esto dispuso que no se vuelva a sacar un cheque de esta manera y evitar problemas. Si se hubiese comprobado algún indicio de robo, desfalco o algo parecido, sin necesidad de que el Concejo lo sugiera, habría separado del cargo a quien lo merecía, pero estas son situaciones que se dieron por fuerza mayor. Ahora los problemas entre Contabilidad y el Tesorero están solucionándose, se ha contratado un Director Administrativo para que arregle todos estos problemas y pueda prever una reunión entre todos los del área Financiera, deben llevarse bien, tener criterios razonados. Ha conversado con la Contadora sobre el inconveniente del pago al IVA de años anteriores, esto es 2002, 2003, existen problemas en esto pero no quiere culparles si cometieron un error en ese tiempo, eso debe establecer la Contraloría, porque también tienen derecho a defenderse, es lado humano que prima ante cualquier situación, piensa que todos tienen derecho a la defensa. El roce que existe entre el tesorero y la Contadora se da por todas estas cosas, no se pasa la información que la Tesorería requiere entonces vienen los inconvenientes.

Se hubiera podido pedir una auditoría al SRI pero no se trata de eso sino de ayudarles a solucionar los problemas, por eso ha hablado con esta entidad para que les ayude en la recaudación sin las multas que esto genera. Siempre es necesario dar una oportunidad a las personas, inclusive cualquier exigencia que hizo de manera inmediata la Contraloría el lo cumplió según conoce.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO indica que ampliando este asunto dentro del Departamento Financiero, no conoce que alguien haya recibido algún soborno o algo aparecido, felizmente de nadie, ni de la Contadora, ni del Tesorero, más bien ha existido una divergencia personal entre el Tesorero, Contadora y la Jefe de Presupuesto desde el inicio de la administración, se ha tratado de solucionar estos problemas, porque todo es solucionable cuando se actúa de buena fe. Si bien ya se ha pagado una multa por los retrasos en el pago al SRI de los años 2002 y 2003, sin embargo ahí no hay dolo, malversación, sino errores administrativos por la nueva ley del SRI que sorprendió a todos. El Tesorero ha reclamo insistentemente sobre esta documentación y parece que de allí surgió estos inconvenientes.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que se ha analizado este punto y se lo dijo de manera concluyente por parte de la señora Concejal Gloria Lugo, hasta aquí es el deber de los Concejales, lo demás es de responsabilidad del señor Alcalde, no están echando lodo a la gestión, sino ante estos informes de la Contraloría y una vez que tuvo apoyo del señor Concejal Jorge Tapuy pide se haga la modificación y se vote por la aprobación del informe, la modificación de la segunda parte en lo que se refiere a fondos en efectivo, debe decir que la Comisión sugiere que el Alcalde proceda a sancionar al Tesorero con la separación del cargo.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración del Concejo la moción del señor Concejal Wilson Pozo, con la modificación de que la sanción del Tesorero, sea con la separación del cargo. Esta es apoyada por el señor Concejal Jorge Tapuy.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ solicita se aclare el asunto, la propuesta del Concejal Wilson Pozo, dice con la separación del cargo, pero hay una sugerencia de la Comisión y debe ser esta la que se pronuncie y se acepta o no la modificación.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que la Comisión sugiere y que el Concejo es quien resuelve aceptando o no la modificación.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO mociona que se apruebe el informe sin modificaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se tome votación sobre las dos mociones presentadas.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- 1.- Señor Concejal Néstor Arias, por la moción, con la modificación planteada por el señor Concejal Wilson Pozo.
- 2.- Señor Concejal Carlos Guamangate, por la moción con la modificación planteada por el señor Concejal Wilson Pozo.
- 3.- Señora Concejal Gloria Lugo, proponente.
- 4.- Señor Concejal Bolívar Núñez, con la reflexión de que es atribución del Concejo sugerir al señor Alcalde, si el señor Alcalde considera pertinente por ser un asunto administrativo, que tome la decisión pertinente y con la orientación del señor Procurador Síndico, que es claro, que en base a un informe final se proceda a la sanción, por la moción de la señora Concejal Gloria Lugo.
- 5.- Señor Concejal Wilson Pozo, proponente de la moción con la modificación.
- 6.- Señor Concejal Carlos Ruiz, por la moción, con la modificación planteada por el señor Concejal Wilson Pozo.
- 7.- Señor Concejal Jorge Tapuy, por la moción, con la modificación planteada por el señor Concejal Wilson Pozo.

El resultado establece que, por la moción del señor Concejal Wilson Pozo, existen cinco votos y por la moción de la señora Concejal Gloria Lugo, dos votos,

En consecuencia el Concejo,

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 04 de mayo del 2005, referente a la Evaluación a la Estructura de Control Interno del Examen Especial Efectuado por la Contraloría General del Estado,

- RESUELVE:**
- 1.- Recomendar al señor Alcalde disponga al Director Administrativo se de cumplimiento a la recomendación 9) emitida por la Contraloría General del Estado.
 - 2.- Solicitar al señor Alcalde se disponga el cumplimiento inmediato de las recomendaciones emanadas por la Contraloría General del Estado, constantes en la Evaluación a la Estructura de Control Interno del Examen Especial.
 - 3.- Instar al señor Alcalde, a fin de que se de cumplimiento a las recomendaciones 2, 3 y 4 emitidas por la Contraloría General del Estado, solicitado con anterioridad por el Concejo.
 - 4.-Solicitar al señor Alcalde el Cumplimiento de la recomendación 40) realizada por la Contraloría General del Estado.

- 5.- Solicitar al señor Alcalde disponga al Director Financiero se de cumplimiento a las recomendaciones 29) y 45) emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 6.-Solicitar al señor Alcalde se disponga al Director Financiero se de cumplimiento a los artículos 180 y 194 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, las Normas de Control Interno 230-02 Recaudación y Depósito de los ingresos, 230-03 constatación Documental de la Recaudación, 230-04 Verificación de los Ingresos y 300-03, Actuación y Honestidad de los funcionarios.
- 7.- Una vez analizada la reincidencia de errores éticos profesionales cometidos por parte del señor Tesorero, se proceda a sancionar al señor Tesorero con la separación del cargo.
- 8.- Solicitar al señor Alcalde disponga al Director Financiero se de estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, y no emitir cheques a nombre del señor Tesorero, a fin de evitar inconvenientes.
- 9.- Recomendar al señor Alcalde, disponga al Departamento respectivo que los contratos de trabajo se realicen en forma oportuna.
10. Recomendar al señor Alcalde que las obligaciones para pagos de remuneraciones a empleados o trabajadores se los realice a través de depósitos en una cuenta bancaria o en cheque, mas no en efectivo.
11. Solicitar al señor Alcalde se disponga al Director Financiero que por ningún concepto se entregue los cheques oficiales en blanco a ningún funcionario del Gobierno Municipal de Tena, entidad o persona alguna, debiendo girar los mismos con valores y a nombre de los beneficiarios siempre y cuando exista la respectiva documentación de sustento.
12. Solicitar al señor Alcalde de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría sobre el manejo de Caja Chica.
- 13.Solicitar al señor Alcalde disponga se proceda en forma inmediata a descontar de los haberes a las personas que adeuden a la Municipalidad y que laboran en la misma; y, se proceda con la emisión de títulos de crédito para

las personas que ya no prestan sus servicios en la institución.

14. Solicitar al señor Alcalde se oficie a la Contraloría General del Estado, indicando que se ha procedido a elaborar un Reglamento para Anticipo de Sueldos.
15. Solicitar al señor Alcalde disponga al Procurador Síndico, la reforma la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Gobierno Municipal de Tena que fue aprobada el 14 de julio de 1998, en que se incluya las delegaciones que establece el artículo 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el Pago de las Subrogaciones que establece el artículo 82 de la misma Ley.
16. Solicitar al señor Alcalde se de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, referentes al Orgánico Funcional de la Institución.
17. Solicitar al señor Alcalde disponga al Director Financiero que a través de la Contadora se realice constataciones físicas periódicas de los bienes de la Entidad con personal independiente de las funciones de registro. De la gestión realizada se levantará actas, documento que servirá para que procedan a cruzar información y depurar los saldos contables, como solicita la Contraloría; y delegar a un funcionario de nombramiento para que realice las funciones de Activos Fijos.
18. Solicitar al señor Alcalde, se disponga los trámites pertinentes, a fin de que se proceda a dar de baja los bienes que se encuentren en desuso.
19. Solicitar al señor Alcalde, disponga al Procurador Síndico se reforme y actualice la Ordenanza que Reglamenta la Administración del Personal de Servidores del Gobierno Municipal de Tena, Sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
20. Instar al señor Alcalde rescindir los contratos en los que existe duplicidad de funciones, visto que ya existe personal a nombramiento para los puestos que hace referencia la Contraloría General del Estado.
21. Ratificar la resolución adoptada en la Asamblea de Municipalidades realizada en la ciudad de Loja, el 18 de

marzo del 2005, mediante la cual se resolvió no acatar la resolución N. 000216 del 29 de diciembre del 2004, dictada por la SENRES, mediante la cual se pretende incorporar a las dignidades de Alcaldes y Prefectos en los grados y valoración de la remuneración mensual unificada, resolución que ha sido impugnada jurídicamente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME, debiendo hacer llegar al equipo de Auditoría dicha resolución y copia de la demanda presentada en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo conteniendo la impugnación de la misma.

22. Solicitar al señor Alcalde se disponga a la Dirección Financiera, que para girar los cheques se realice de acuerdo a lo que exige la Ley de Cheques.

23. Solicitar al señor Alcalde se acate las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, en cuanto al despacho de combustibles, e insistir al señor Procurador Síndico la entrega de un informe exhaustivo y detallado de las acciones realizadas respecto de la desaparición de combustible, hecho denunciado por empleados municipales, entre el mes de febrero del 2005.

24. Sugerir al señor Alcalde disponga que para las sesiones de Concejo, sean estas ordinarias o extraordinarias se sujeten a la resolución 1742 B, en la que indica que se proporcionará únicamente refrigerios.

2.- De la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 en la que se han tratado los siguientes puntos:

a) Análisis de la solicitud de donaciones de terrenos presentadas por AER – Napo y la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Napo:

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005; el oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor Enrique Espín, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión, Núcleo de Napo, quien solicita la donación de un área de terreno de 450 metros cuadrados para destinarlas a oficinas y salón de capacitación; y, el oficio No. 042-JPDAN del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Marcial Miño, Presidente de la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Napo, quien solicita la donación de un área de terreno para la construcción del edificio del Gremio,

RESUELVE: 1.- Dejar pendiente la petición de AER-Napo, hasta cuando la Dirección de Planificación, realice el estudio completo del Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad.

2.- Dejar pendiente la petición de la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Napo, hasta cuando la Dirección de Planificación realice el estudio completo del Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad.

3.- Disponer que la Dirección de Planificación, en el Nuevo Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad de Tena, haga constar un área de terreno para la construcción del nuevo edificio Municipal.

4.- Disponer a las Direcciones de Planificación y Proyectos, se trabaje en una propuesta de Regeneración Urbana, mediante la participación de concursos de ideas de los Colegios Profesionales de la zona.

b) Análisis del pedido presentada por la señora María de los Ángeles Jarrín, quien solicita la indemnización y reubicación del lote de terreno afectado por la construcción de la vía perimetral.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y el oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por la señora María de los Ángeles Jarrín, quien solicita indemnización y reubicación del lote de terreno afectado por la construcción de la vía perimetral,

RESUELVE: Sugerir a la interesada, continúe con los trámites pertinentes en la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Tena.

c) Conocimiento del Proyecto de rectificación Parcelaria de la Lotización San Jorge Derecho, de propiedad del señor Ernesto Sotomayor.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los informes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y del arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, mediante memorándum No. 081 DP del 05 de abril del 2005,

RESUELVE: Aprobar la Rectificación de la Lotización San Jorge, Margen derecho, propiedad del señor Ernesto Sotomayor.

- d) Conocimiento de la petición formulada por los representantes de la escuela San Pedro de Tena, quienes solicitan se de cumplimiento a la Resolución de Concejo No. 3120.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y el oficio sin número del 23 de febrero del 2005, que contiene la petición formulada por el Comité Central de Padres de Familia de la Escuela "San Pedro de Tena", quienes solicitan se de cumplimiento a la Resolución adoptada por el Concejo en Pleno,

RESUELVE: Disponer a la Dirección Financiera se proceda con el cumplimiento de la Resolución No. 3120, del 05 de diciembre del 2003, la misma que determina que: *"El Concejo aprueba el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, el mismo que sugiere incluir en el presupuesto del año 2004, una partida presupuestaria de USD. 7.000,00, para indemnizar al propietario del lote de terreno afectado, donde se construirá el aula escolar y la suscripción de un convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Comunidad de San Pedro de Tena, a fin de que adquieran como compromisos, aquellos establecidos en el informe técnico de la Dirección de Planificación"*.

- e) Conocimiento de la solicitud formulada por el barrio Bellavista Alta, mediante la cual solicitan se les restituya, el nombre y los derechos del barrio.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y el oficio No. 003-BVA-TENA del 14 de abril del 2005, que contiene la petición formulada por el señor Homero Robalino, Presidente del Barrio Bellavista Alta, a fin de que se les restituya el nombre y los derechos del barrio,

RESUELVE: Negar la solicitud presentada por el Barrio Bellavista Alta, por cuanto está en vigencia mediante Ordenanza Municipal, la delimitación de barrios conforme su estructura actual.

- f) Conocimiento de la solicitud presentada por el señor Jaime Rivadeneira, para la nomenclatura de las calles del barrio Las Palmas.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expresa que el sector de la 13 de Abril, presentó con mayor anticipación el pedido de nomenclatura de sus calles, pero no se sabe que está pasando, capricho de algún señor Concejal, pero no se ha atendido. La Cooperativa sugirió unos nombres y no fue propuesta de ningún Concejal, porque se vaya a creer eso, por cuanto vive en ese sector, eso fue sugerencia de la Dirigencia del Barrio y quedó pendiente, y esta solicitud que llegó posterior ya está aprobada. Entonces una reflexión a la Comisión, así como esta propuesta no tiene ninguna modificación, que se apruebe la de la Cooperativa 13 de Abril. Se debe actuar con la misma transparencia.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que desea plantear dos cosas, que la sugerencia del señor Concejal Bolívar Núñez, se insista a la Comisión, establecer definitivamente cuántas calles existen en esta cooperativa. Porque lo que sucedió es que cuando se presentó el plano había una calle demás entonces sobraban nombres, no es que no ha habido la celeridad del caso. Es justo el reclamo y hay que darle tratamiento urgente. El otro punto en cuanto a la gestión que cumplen las comisiones y tomando en cuenta la orientación del Procurador Síndico, para todos los temas que se tratarán en las sesiones de las Comisiones, cuando tenga que ver Financiero, Obras Públicas, Jurídico, con Avalúos y otros, que se pidan informes por escrito capaz de que estos lleguen con los sustentos debidos para tener mayor argumentos que justifiquen las decisiones del Concejo y evitar errores.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que le parece que a lo mejor el pedido del señor Concejal Núñez tenga razón, estaba pendiente de que este punto ingrese en la sesión, pero ya estaba hecho el Orden del Día, por eso no ingresó, pero está arreglado el asunto y está listo para tratarlo. En la Comisión de Obras Públicas, siempre se ha llamado a los funcionarios que están involucrados en cualquier informe.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que en los casos en que se requiere de los profesionales de la Institución se les ha llamado siempre, en todo caso en el mismo informe se debe hacer constar los criterios, porque pedir informe para todo cuando hay cosas a veces superfluas no amerita tanto trámite, talvez en la misma acta debe constar el criterio de quienes asisten a la sesión.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que cuando haya las sesiones de las comisiones, se debe solicitar se lleve un informe a quien le corresponda dependiendo del área, algo concreto, lo básico, del tema que se vaya a discutir, para que en la sesión de Concejo no haya el vacío cuando no hay informes y esto inclusive permite enfrentar a la Contraloría, cuando hay observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que no sabe si por ejemplo la Asesoría Jurídica tendrá el tiempo para que cada semana que se reúnen las Comisiones emitan el criterio jurídico por escrito.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y el oficio sin número del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Jaime Rivadeneira, quien presenta una propuesta para la nomenclatura de las calles del Barrio Las Palmas,

RESUELVE: Aprobar dicha solicitud y por lo tanto realizar los siguientes cambios en la nomenclatura de las calles del Barrio Las Palmas:

ACTUAL	PROPUESTA
Carlos Rivadeneira	Carlos Gustavo Rivadeneira
Alejandro Rivadeneira	Carlos Alejandro Rivadeneira
Leticia Villacís	Mimí Palacios

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL PEDIDO DE DETERMINACIÓN DE LÍMITES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA, SOLICITADO POR LA JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 014-JAC del 02 de mayo del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita ante la necesidad urgente de realizar la actualización catastral urbana y rural, en cumplimiento a la disposición transitoria constante en la Ley Orgánica de Régimen Municipal en concordancia con el Art. 315 de esta misma Ley, se conforme una Comisión Especial del Concejo, con el fin de determinar los límites urbanos de Tena y las parroquias Puerto Napo, Ahuano, Misahuallí, Chonta Punta, Pano y Tálag, el mismo que deberá ser aprobado mediante Ordenanza en el seno del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que este es un trabajo que tiene su costo, porque nos es un trabajo que lo pueda evacuar una Comisión de ilustres. El año pasado hubo el inconveniente porque hay la factibilidad de la parroquialización de Muyuna, entonces ahora ya no es el tiempo de antes, y se señalaba al ojo, para lo de Muyuna no había una delimitación exacta no solamente para establecer los límites de las parroquias respecto del Cantón Tena, sino había los inconvenientes porque no se sabe cuáles son los límites con el Cantón Arosemena Tola y eso es un inconveniente. Ese tratamiento técnico hay que hacerlo pero su otra preocupación es saber si se tiene los recursos financieros para enfrentar un estudio de esta naturaleza.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERA señala que esto se le puede hacer a través de la AME, porque ellos tiene fondos para estos trabajos, inclusive conoce que el señor Alcalde ya firmó un pedido porque hay un convenio.

EL SEÑOR ALCALDE explica que precisamente hay un convenio del año anterior y se actualizado para que sigan apoyando en este sentido, inclusive ARD 3D está asignando unos 32 mil dólares para este mismo fin.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que entonces no hace falta que pase a la Comisión sino que proceda el trámite correspondiente.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO manifiesta que entonces habría que autorizar al señor Alcalde continúe con este trámite.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ explica que Avalúos y Catastros el año anterior ya se hizo un trabajo parecido en el sector Rural, se contrató alguna gente para que ubique los puntos y avaluar esos terrenos para fijar el catastro rural, por eso cuando se firme el convenio, hay que hacer la sugerencia porque la AME exige que se imponga un incremento del diez u ocho por ciento al catastro rural y en un 2 por ciento menos al catastro urbano, por eso lo habitantes han tenido algunos problemas con el Municipio, porque acusan al Concejo en pleno de que los Concejales aprobaron este nuevo catastro, es necesario de que vaya normando para que en lo posible sin el ánimo de ajustar económicamente a la población se norme en un cuatro por ciento tanto para el catastro urbano como el rural, sin descuidar el asunto de la sectorización de la ciudad en categorías.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que lo manifestado es otra cosa. Para la actualización catastral la Jefatura de Avalúos dice que no hay la delimitación de las parroquias o sea los límites, por eso el convenio es justamente para hacer ese estudio y tener la herramienta para conocer cuáles son los verdaderos límites y ver si se conforma una Comisión que converse con Arosemena Tola e indicar que se ha convenido de mutuo acuerdo hacer las coordenadas que son los límites que dividen a los dos Cantones e internamente entre las parroquias.

Con los planteamientos expuestos el Concejo,

CONSIDERANDO: El oficio No. 014-JAC del 02 de mayo del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Tena, quien en cumplimiento a la Primera Disposición Transitoria constante en la Ley Orgánica de Régimen Municipal en concordancia con el Art. 315 de esta misma Ley solicita realizar la actualización catastral urbana y rural del Cantón Tena; que el Art. 315 y 338 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que le compete a la Municipalidad el cobro del impuesto predial urbano y rural en forma anual; que el Art. 314 del antes nombrado Cuerpo Legal, señala que le corresponde a la Entidad Edilicia realizar su actualización y valoración de manera obligatoria, cada bienio; y, a fin de determinar los nuevos límites urbanos las Parroquias del Cantón Tena, el mismo que deberá ser aprobado mediante Ordenanza en el seno del Concejo.

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde continúe con los trámites correspondientes ante la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), a fin de alcanzar el financiamiento para la intervención del nuevo catastro y disponer a la Dirección de Planificación proceda de manera urgente a la realización de los trabajos técnicos para la determinación de los nuevos límites urbanos de las Parroquias de Tena, Puerto Napo, Ahuano, Misahuallí, Chonta Punta, Pano y Tágag.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.-

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1.- Oficio No. 08-JSGMT del 16 de mayo del 2005, suscrito por el señor Alex Benavides, Jefe de Sistemas de la Municipalidad, quien solicita por razones de enfermedad y para la realización de una intervención quirúrgica de cerebro solicita un anticipo de 3.500 dólares, para ser descontados en la liquidación de supresión de partida.

EL SEÑOR ALCALDE expone que al momento no hay presupuesto para una supresión de partida, pero podría ser por invalidez ya que el funcionario teme por su vida.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que tuvieron un compañero médico que estuvo muy grave, he hizo gestiones ante el Gobierno de Cuba, y le fue bien en su intervención.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que habló con los familiares de él para ver la posibilidad de llevarlo a Cuba, por la buena relación que hay con la Embajadora, allí se podría conseguir la ayuda, pero hay que ayudarle de alguna manera, e inclusive debe haber apoyo de parte de la Asociación de Empleados, para que se comience haciendo la gestión de recolección, porque es una situación de humanidad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que darle la liquidación sería decirle ya no vales, resuelve tus problemas. Es necesario recomendarle que recoja todos los papeles del caso y que arme una carpeta para que hable el señor Alcalde con la Embajadora y enviar la documentación para que hagan el estudio, porque Cuba pide los estudios y dan un diagnóstico. En la Caja de Ahorros del Municipio dan préstamos de hasta 10 mil dólares, más la recolecta de todos los compañeros puede suplir la gestión, otorgándole además el permiso necesario.

2.- Propuestas de convenios a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Unidad de Desarrollo Norte UDENOR para la ejecución de obras en varias comunidades del Cantón y barrios de la ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE explica que estos convenios requieren para que el Proyectos UDENOR conjuntamente con la Municipalidad ejecuten varias obras de infraestructura en diversos sectores entre los que están: sistema de

alcantarillado para los barrios Pepita de Oro y Plan de Salud, el puente sobre el río Yutzupino y sistemas de agua potable en las comunidades de Balzayacu, Bajo Atahualpa, Centro Atahualpa, Alto Atahualpa, San Pablo, Sindy y San Carlos, todas estas obras se ejecutan por concursos, y lo construye la Organización Internacional para las Migraciones OIM, que es un terciarizadora de los fondos que maneja USAID, esto es la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Municipalidad apoya con asistencia técnica, los procesos de contratación, con las maquinaria disponible y obras adicionales.

Con esta explicación, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR) es un Organismo del Gobierno Nacional, gestor de recursos y coordinador de acciones con organismos gubernamentales, no gubernamentales y la empresa privada, tendiente a desarrollar armónicamente la frontera norte; que el Programa para el Desarrollo de la Frontera Norte surge como resultado del convenio de cooperación suscrito entre el Gobierno Nacional a través de la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR) y el Gobierno de Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), mediante la cual se establece la ejecución de proyectos de infraestructura social, productiva y el fortalecimiento de los gobiernos locales; que el Gobierno Municipal de Tena, ha solicitado la ejecución de varias obras de infraestructura con el financiamiento de Agencia de los Estados Unidos de para el Desarrollo Internacional, de conformidad con el Convenio de Cooperación USAID-UDENOR No. 518-0219, y en virtud de los señalado en los artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción de tres convenios con la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la ejecución de las siguientes obras:

- 1.- Construcción del Sistema de Alcantarillado en los barrios Pepita de Oro y Plan de Salud, de la ciudad de Tena.
- 2.- Construcción del puente sobre el río Yutzupino
- 3.- Construcción de los Sistemas de Agua en las Comunidades de Balzayacu, Atahualpa, San Pablo, Sindy y San Carlos.

- 3.- Informe de la Asesoría Jurídica No. 055-AJ del 18 de abril del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico de la Municipalidad, quien solicita la reconsideración de la Resolución No. 2437 del 06 de mayo del 2002, y disponer que la Comisión Receptora de Obras, se integre según lo señalado por el Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Asesoría Jurídica No. 055-AJ del 18 de abril del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico de la Municipalidad, quien solicita la reconsideración de la Resolución No. 2437 del 06 de mayo del 2002; que el Art. 109 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, determina la modalidad de la conformación de la Comisión de Recepción de Obras; que, el Art. 42, numeral 10 introducido por la Ley 2004-44, Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, publicada en el Registro Oficial No. 429 del 27 de septiembre del 2004, prohíbe de modo expreso a los señores Concejales intervenir en la administración municipal,

RESUELVE: Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 2437 del 06 de Mayo del 2002 e integrar la Comisión de Recepción de Obras por:

- 1) El técnico responsable del trabajo
- 2) Un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución.

El Fiscalizador intervendrá como observador, aportando con la información correspondiente. Se podrá de requerirse el caso, designar otros delegados por parte de la Institución, según la naturaleza del contrato.

- 4.- Propuesta de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial de Educación y Cultura Hispana de Napo, para la provisión de combustible para las movilizaciones institucionales de esta última Entidad.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO expone que el señor Director de Educación de Napo, realizó este pedido de provisión de combustible, por cuanto debido al cambio de Gobierno no le han hecho las asignaciones y al no permitirle posesionarse a la nueva Ministra se han retrasado las transferencias lo cual les perjudica a ellos y a la Institución, a cambio de ello se comprometen como contraparte a dar capacitación a los vendedores del Mercado Central, para elevar el trato y atención a la ciudadanía.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 127 del 05 de mayo del 2005, suscrito por el licenciado Luis Rubio, Director Encargado de la Dirección Provincial de Educación y Cultura Hispana de Napo, quien solicita el apoyo institucional con la dotación de combustible; que el Gobierno Municipal de Tena ha programado colaborar con las instituciones y organizaciones del Cantón, a fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes; que de conformidad a lo que determina el Art. 15 numeral 16 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, son funciones primordiales de la Entidad Edilicia el promover y apoyar el desarrollo cultural, para lo cual podrá coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, suscriban el Convenio con la Dirección Provincial de Educación y Cultura Hispana de Napo, para la provisión de combustible destinado a las movilizaciones institucionales, por el espacio de dos meses.

5.- Propuesta de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial del Tálag, tendiente a la provisión de combustible para la maquinaria del Ministerio de Obras Públicas Fiscales de Napo, para la terminación del lastrado del estadio de la Liga Deportiva Barrial de Shandia en una longitud de 100 metros.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El memorando No. 359 DOP del 15 de abril del 2005, mediante el cual el Director de Obras Públicas de la Municipalidad, determina la factibilidad de atender el pedido de la Junta Parroquial de Tálag; que de conformidad a lo que determina el Art. 15 numeral 16 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, son funciones primordiales de la Entidad Edilicia el promover y apoyar el desarrollo cultural, deportivo y de recreación de la ciudadanía, para lo cual podrá coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del Convenio con la Junta Parroquial de Tálag, a fin de proveer de combustible a la Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas Fiscales de Napo, para la Terminación del Estadio de la Liga Barrial de Shandia, perteneciente a la parroquia Tálag.

6.- Oficio No. 0020 JAP-2005 recibido el 12 de abril del 2005, suscrito por el ingeniero Geovany Navarrete, Jefe de Agua Potable, quien informa que la

Planta Modular de Potabilización de Agua requiere para su funcionamiento sea en las Planta de Pullurco o en el sector 13 de Abril, de varias accesorios, así como de la revisión de las tarifas, por su alto consumo de energía eléctrica.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta es una planta que se adquirió en la administración anterior, que bajo su criterio no debió comprarse, porque hay similares que no funcionan con energía eléctrica sino por gravedad, y funcionando con gravedad lógicamente no tiene gastos adicionales, pero con esta planta hay que instalar luz trifásica y ocasionará otros gastos, a más del consumo de energía de 24 horas, por lo que habrá que elevarse el costo a los usuarios, pero como este equipo costó alrededor de 140 mil dólares no se puede tampoco decir no vale. Hay que hacer algo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que lo mismo pasa en varias parroquias y no se sabe qué hacer.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es necesario hacer algo. Se está planteando a Saneamiento Ambiental para comprar plantas de tratamiento por gravedad tanto para Tena como para las parroquias. Igual para el tratamiento de las aguas residuales, pero mientras tanto se debe dar uso a esta planta.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ, señala que se tiene un serio compromiso con los barrios del sur, entonces es hora de darles atención por estar tanto tiempo sin servicio. Habría que analizar el costo.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que a lo mejor aceptan pagar con tal de tener agua y serían los primeros en tener verdadera agua potable y cuando hay un buen servicio si pagan.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO anota que se va a entrar en un proceso de reparación de la plata de Pullurco, con las plantas adicionales, pero porque este informe no se envió antes, porque no defendió esa posición de ahora, pero antes y otra pregunta que debe hacerse porque desde que se estaba por terminar la administración anterior estaba casi listo para depositar el agua en el tanque de la 13 de Abril, por eso le admira la pasividad de la gente de ese sector, pero hasta ahora no cae el agua, y siempre dicen en cinco días, en ocho días y no es así.

EL SEÑOR ALCALDE explica que ahora ya entiende todo el asunto. El Alcalde anterior Héctor Sinchiguano en su afán de inaugurar una obra antes de que se acabe su administración, hizo esta obra todo al apuro, dispuso que se ponga la tubería y el Jefe de Agua por acolitarle hicieron eso, colocaron las redes rápidamente. El principal problema es que tendieron la red por donde iba la vía perimetral y tuvo que volverse a sacar todo, para hacerlo por otro sector que no afecte la vía. Para hacer la instalación de la tubería de esas dimensiones en donde hay una buena presión de agua debía haberse ido anclando especialmente en las subidas y bajadas en donde no existe una compensación, porque la presión hace que se abra, entonces se ha dispuesto que se compre cemento para realizar estos anclajes, esto comunicó en una reunión sostenida el día anterior con los moradores del barrio del sur. Solicitaron se les atiendan

con la contratación de dos banqueros de agua que son del mismo sector, a lo cual les indicó que no habría problema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que ojalá después no diga que por acolitarle al Alcalde hizo esos trabajos y no hizo otros. Todas las semanas se le pregunta y todas las semanas tiene un justificativo, por ello debería darse un plazo para el cumplimiento.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 0020 JAP-2005 recibido el 12 de abril del 2005, suscrito por el ingeniero Geovany Navarrete, Jefe de Agua Potable, quien informa que la Planta Modular de Potabilización de Agua requiere para su funcionamiento sea en las Planta de Pullurco en el sector 13 de Abril, requiere de varias accesorios, así como de la revisión de las tarifas, por su alto consumo de energía eléctrica,

RESUELVE: Recomendar al señor Alcalde se disponga a la Jefatura de Agua Potable de la Municipalidad, proceda a instalar la Planta Modular de Potabilización de Agua en la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril, a fin de que brinde servicio a los Barrios del Sur de la ciudad.

7.- Oficio sin número de fecha 13 de abril del 2005, suscrito por el señor Eduardo Ordóñez, Supervisor de Malaria, quien solicita un área de terreno urbana para las oficinas del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria Sector Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número de fecha 13 de abril del 2005, suscrito por el señor Eduardo Ordóñez, Supervisor de Malaria, quien solicita un área de terreno urbana para las oficinas del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria Sector Tena,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

8.- Oficio Circular No. 317-DC-DIPEIBN del 20 de abril del 2005, suscrito por el licenciado Domingo Carlos Grefa, Director de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Napo, quien remite una propuesta de convenio de cooperación interinstitucional para suscribirse con el Gobierno Municipal de Tena, para la dotación de 770 galones de combustibles y lubricantes para los vehículos de esa institución.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO expresa que se opone a este convenio por cuanto la Dirección Bilingüe solo pide, pero no pone absolutamente nada como contraparte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que a veces la educación tiene sus necesidades pero también sus abusos, propondría que se lo firme pero atendiendo el 50% de lo propuesto, considerando la austeridad.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el problema es preguntar qué ponen ellos, porque no ofrecen nada a cambio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que se comienzan a despertar procesos lógicos para mejorar el tema social y a veces se los mal entiende, porque cuando se habla de la municipalización de la educación se dice no a la municipalización, igual en salud, pero detrás de eso los Consejos Provinciales, los Municipios, arriman el hombro al tema social, pagando profesores bonificados y cuando se atrasan como decían los de la escuela José Peláez, para la pendejada que dan y qué pasa más allá de eso, lo que se hace es cubrir las deficiencias de los gobiernos y del Ministerio de Educación. Para que un gobierno se sensibilice debe darse cuenta de que su proyecto de educación no está funcionando, porque en todo el país los Municipios cubren las deficiencias del Gobierno. Las Direcciones Provinciales se han acomodado porque encuentran en el escenario local, las facilidades de apoyo, como el dotar de combustible para lo que es y para lo que no es, no por no aportar a la educación pero debe comenzar el Ministerio a resolver los problemas de la educación. O descentralizan o centralizan y resuelven. Esto de las donaciones de combustible es una alcahuetería. No cree que se deba aprobar este pedido.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el problema de la educación viene con la división de la provincia, se fueron un sinnúmero de partidas, a Napo le hacen falta 400 partidas. Con la Ministra de Educación ha conversado y se ha comprometido dotar de partidas presupuestarias ojalá este proyecto pueda darse para ayudar a los maestros, lo cual sería una solución definitiva. Sería conveniente que se pase a las Comisiones de Educación y Finanzas para que emitan un informe.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ sugiere que se les exija una contraparte que puede ser capacitación en artesanías o algo similar, a favor de las comunidades.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que fundamentalmente es exigirles pongan una contraparte, entonces sí es necesario analizarlo en la Comisión y que se revise igualmente la cantidad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio Circular No. 317-DC-DIPEIBN del 20 de abril del 2005, suscrito por el licenciado Domingo Carlos Grefa, Director de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Napo, quien remite una

propuesta de convenio de cooperación interinstitucional para suscribirse con el Gobierno Municipal de Tena, para la dotación de 770 galones de combustibles y lubricantes para los vehículos de esa institución,

RESUELVE: Remitir la referida propuesta a las Comisiones Permanentes de de Administración y Finanzas, y Educación, a fin de que analicen el pedido, soliciten una contraparte, revisen las cantidades solicitadas y emitan un informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

9.- Oficio No. 021-CTSJDRT-2005 del 05 de abril del 2005, suscrito por el señor Gerardo Mazón, Presidente de la Cooperativa de Transportes "San Juan de los Dos Ríos de Tena, quien solicita se les conceda una para alterna en la Avda. 15 de Noviembre y Calle Galo Plaza Lasso, y el acondicionamiento de esta última para la ubicación de los vehículos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que ahora con el traslado de la Corte Superior al edificio frente a los talleres del Consejo Provincial, todas las cooperativas quieren ir a ese sector. La Comisión tiene que tratar con pinzas este tema, porque si se le aprueba al uno y se le niega a otro se arma un conflicto. Estas cooperativas ya tenían paradas alternas como no les funcionó entonces quieren ir a otro lado.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 021-CTSJDRT-2005 del 05 de abril del 2005, suscrito por el señor Gerardo Mazón, Presidente de la Cooperativa de Transportes "San Juan de los Dos Ríos de Tena, quien solicita se les conceda una para alterna en la Avda. 15 de Noviembre y Calle Galo Plaza Lasso, y el acondicionamiento de esta última para la ubicación de los vehículos.

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Transporte a fin de que proceda a analizar el pedido e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

10. Oficio sin número del 02 de mayo del 2005 suscrito por los señores Heber Grefa, Wilfredo Andy y Pablo Andy, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Sector San Vicente Andy Morete del barrio Dos Ríos, quienes solicitan una solución tendiente a adquirir un área verde para el sector, en los lotes 3 y 4 de propiedad del doctor Heckel Rivadeneyra.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 02 de mayo del 2005 suscrito por los señores Heber Grefa, Wilfredo Andy y Pablo Andy, Presidente, Vicepresidente y Secretario,

respectivamente, del Sector San Vicente Andy Morete del Barrio Dos Ríos, quienes solicitan una solución tendiente a adquirir un área verde para el sector, en los lotes 3 y 4 de propiedad del doctor Heckel Rivadeneyra.

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que realice su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Concluido el Orden del Día y siendo las 20H40 del martes 17 de mayo del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL